

El acoso escolar, un escenario y una vivencia habitual entre menores

BULLYING, AN USUAL SCENE
AND EXPERIENCE IN MINORS

PAULA GRACIA ANDRÉS

Freelance, docente, formadora, Professional Development Consulting



RESUMEN

El problema del acoso escolar no es nuevo; sin embargo, ha triplicado el número de afectados en tan sólo 10 años. De ahí que sea necesario posicionarse en el asunto y reflexionar sobre los motivos que pueden estar provocando y manteniendo este hecho. Las víctimas deben ser atendidas adecuadamente, evitar que se produzcan nuevos casos y poner límite a un conflicto que no beneficia a nadie en nuestra sociedad. Hay que educar a los menores para que aprendan a convivir entre iguales y facilitarles las herramientas necesarias, deben conocer y ser conscientes que sus comportamientos tienen consecuencias. Desde un punto de vista de género sufren el *bullying* tanto chicas como chicos, sin embargo en el caso del *ciberbullying* un 70% de las víctimas son chicas.

Palabras clave: Acoso escolar, víctimas, sociedad, educar, iguales, consecuencias.

PALABRAS CLAVE

The problem of bullying is not new, however the number of victims has tripled in only 10 years. Therefore the need to take up a stance in this issue, and reflect on the reasons that can be making or maintaining this fact. Victims must be correctly taken care of, avoid the appearance of new cases, and put an end to a conflict that does not benefit anyone in our society. We have to educate our minors so they can live between their equals and provide them the necessary tools, they should know and be conscious that their behaviour have consequences. From a gender perspective, boys as girls are victims of *bullying*, however in the case of *ciberbullying* a 70% of the victims are girls.

Keywords: Bullying, victims, society, educate, equals, consequences.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha producido un deterioro sucesivo de la convivencia en los centros educativos, haciéndose más visibles aspectos como violencia, indisciplina, conductas dañinas y actos disruptivos. En este ambiente, la falta de respeto a los derechos personales y las agresiones entre semejantes se han incrementado de tal forma que, han sido objeto de atención e interés por parte de los medios de comunicación y han provocado una evidente preocupación en familias, profesorado/docentes y en la sociedad, en general. Concretamente determinadas formas agresivas y violentas de relación, como el maltrato, en concreto la violencia de género y la intimidación entre iguales, constituyen un tema muy relevante que preocupa a quienes están comprometidos con la educación y socialización de menores; ya sea, como docentes, familia o participantes implicados en este proceso evolutivo.

A través de investigaciones recientes, evidencias y datos existentes se puede señalar que, **el maltrato entre iguales** (ya sea entre personas del mismo género o contra el género opuesto) **es un fenómeno fre-**

cuenta en los centros educativos públicos, privados y concertados; ya sea de primaria y/o secundaria, principalmente.

Tal y como afirma la siguiente cita correspondiente al estudio de ámbito nacional sobre la violencia en los centros escolares que el Defensor del Pueblo ya elaboró en el año 2000; el cual, se basó en tres mil entrevistas en trescientos centros públicos privados y concertados de Educación Secundaria (Defensor del Pueblo, 2000):

...“cabe afirmar que hoy por hoy el panorama de los malos tratos entre iguales en España no es alarmante. Nótese que el no calificarlo de alarmante no autoriza en absoluto a considerar que la situación sea buena, mucho menos aún óptima, y ni siquiera aceptable. No lo es en absoluto: los abusos entre iguales están presentes en todos nuestros centros docentes de secundaria y son sufridos, presenciados y ejercidos por elevados porcentajes de alumnos que de un modo u otro padecerán sus consecuencias“. (Defensor del Pueblo, 2000, p.199).

Así lo revela Save the Children (...) “para muchos niños, la escuela se ha convertido en la fuente de un tipo de

violencia del que son víctimas y que ejercen sus propios compañeros, se trata del acoso escolar o bullying. Hay niños que, por distintas razones, sufren maltrato físico o psicológico por parte de otros niños a través de actitudes como la represión, la discriminación, la homofobia, la violencia sexual o el castigo corporal”. (...) “En la escuela o en el instituto, existen muchas formas de ejercer y sufrir violencia entre iguales y muchas formas de tratar de acabar con ella. Es una responsabilidad conjunta de la comunidad educativa, los padres y los compañeros evitar que el acoso escolar siga existiendo. El acoso escolar o bullying es violencia”. Y es también responsabilidad de la sociedad en general, añadimos.

¿QUÉ ES EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR?

El diccionario de la Real Academia Española (RAE) describe así el término: *bullying* es un anglicismo (...). El concepto refiere al acoso escolar y a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre escolares, de forma reiterada y a lo largo del tiempo.

Es decir, *bullying* significa **intimidación**. Y se trata de **violencia**

mantenida, verbal, física, psicológica y/o social, en el ámbito escolar. Sin embargo, en la actualidad dicho entorno es sólo el caldo de cultivo, extendiéndose a las redes sociales (lo que se denomina *cyberbullying*), la calle, las actividades diarias fuera del colegio, etc... En resumen, son todas las formas, actitudes y comportamientos agresivos, **intencionados y repetidos**, que ocurren sin motivo evidente. Es una forma de **discriminación** de unos estudiantes hacia otro u otros por sus características o su forma de vida: orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales...

Save the Children lo sintetiza, claramente, en “*un empujón que se repite; un apodo que denigra; un insulto cada vez que le toca salir a la pizarra*”.

Según el Protocolo de actuación en situaciones de *bullying* podemos concretar que, una situación de violencia entendida como *bullying* presenta las **características siguientes**:

■ **Es intencional**: de uno/a o varios/as compañeros/as hacia otro/a para causar dolor y sufrimiento.

■ **Relación desigual o desequilibrio de poder**: la víctima se percibe vulnerable, desprotegida y sin los recursos del agresor o de la agresora.

■ **Repetida y continuamente**: no es un episodio aislado.

■ **En relación de pares o iguales**: entre estudiantes.

Un fenómeno que no es nuevo... pero sí más grave

Actualmente, adquiere formas más graves y sofisticadas que pueden ser más difíciles de detectar; por otro lado, hay que considerar que se produce en un contexto social de mayor tolerancia, permisividad hacia la violencia y cierta carencia de valores ético-morales.



Vivimos en una sociedad que coexiste con internet y las nuevas tecnologías, totalmente interconectada a tiempo completo. De tal forma que, las situaciones de *bullying* trascienden más allá del patio de colegio, de la escuela y/o instituto. Llegando a producirse, en ocasiones, ciberacoso (*cyberbullying*), presentando mayor premeditación y originando mayor daño psicológico, por ende.

El abuso y mal uso de las nuevas tecnologías permiten que, los acosadores molesten (y acosen) a través de internet, aplicaciones de mensajería instantánea, con correos electrónicos intimidatorios, con la difusión de fotografías retocadas, la difamación en redes sociales, hasta la creación de páginas web con contenidos agresivos y/o suplantación de la identidad (denominado **phishing**). La víctima está hostigada con esta situación las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

A continuación, mostramos un extracto de un artículo del *diarionorte.es* del 12/09/2016, titulado “**Cuando Whatsapp hace omnipresente la violencia contra los menores**”, que consideramos relevante ya que menciona el hecho que “*las redes sociales agravan los casos de violencia de género entre menores*”. En dicho artículo, se exponen las conclusiones tras la presentación de la memoria de la Fiscalía del País Vasco, la cual,

“incide en la preocupación por estos fenómenos de control por medio de Whatsapp y otras aplicaciones. Van a más aunque sean difíciles de cuantificar porque parte de esta violencia sigue ‘oculta’ por miedo a la denuncia o a las represalias.”

“La fiscal de menores de Álava, Carmen Coteló, sostiene que “el adjetivo ‘escolar’ no es adecuado para englobar el fenómeno en su totalidad”. “Sería escolar si realmente únicamente tuviera lugar dentro de las aulas, pero no es así. Las redes sociales hacen que ese acoso se desarrolle fuera y que puedan sumarse a él menores que no comparten colegio con la víctima”, añade Coteló en la memoria, donde se detallan casos concretos. El ministerio público apunta, además, a que es muy preocupante que la media de edad de los agresores, al menos en lo relativo al ‘bullying’, sea muy baja, de 13 años, con casos conocidos desde los 10-11 años, la edad en que los pequeños empiezan a acceder a teléfonos móviles.

Coteló alude también a la violencia de género “oculta” entre adolescentes, ya desde el inicio de sus relaciones de pareja. Habla de una cifra negra de casos porque la estadística a partir de los 18 años no casa con la poca tasa de incidencia del fenómeno en el tramo de edad inmediatamente inferior y con las “conductas de control” que se están descubrien-



do, de nuevo a través del Whatsapp u otras redes sociales. “*Cuesta creer que en Álava se hayan producido únicamente cuatro supuestos de violencia de género en todo el año 2015 [entre menores]. Quizás sea necesario prestar más atención desde el ámbito familiar o escolar y realizar políticas educativas dirigidas a la adolescencia específicamente*”, incide.

Siguen existiendo algunos **estereotipos, prejuicios y/o creencias erróneas** que sería esencial erradicar para abordar y prevenir el *bullying* tras manifestaciones como las siguientes:

- El maltrato son “bromas”, “cosas de chiquillos”.
- La persona agredida se lo ha buscado. Merece que le pase esto.
- El maltrato forma parte del crecimiento, imprime carácter.
- La mejor manera de defenderse es devolverla.
- El maltrato es cosa de chicos, no de chicas.
- Sólo agreden los chicos marginales o con problemas familiares.
- Las víctimas son enclenques y débiles.
- Cuando otros se pelean es mejor no meterse para ser neutral.
- Hay que castigar a los niños que agreden. Así dejarán de hacerlo.
- Sólo la víctima necesita ayuda.

El acoso escolar o *bullying* tiene **efectos negativos** en la salud física, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los niños, además de influir en el hábitat escolar del centro educativo.

Se producen así, **a la larga, terribles consecuencias negativas** tanto académicas como psicológicas e interpersonales, ya que, afecta al desarrollo evolutivo y socioemocional dejando graves secuelas en las víctimas. Los estudios alertan de las **fuertes repercusiones tanto** en las **víctimas** (baja autoestima, depresión, ansiedad, rechazo de la situación escolar, suicidio...) **como en agresores** (que en estudios longitudinales de seguimiento se muestran

con conductas antisociales y/o delictivas consolidadas).

AGENTES IMPLICADOS Y PERFILES

En una situación de *bullying* no sólo está la figura de acosador y la figura de acosado, hay más implicados.

A continuación, enumeramos todos los agentes que están implicados:

- el agresor,
- el agredido,
- el grupo que guarda silencio,
- las familias,
- la escuela,
- todas aquellas entidades, instituciones, administraciones, etc., vinculadas a la infancia y la adolescencia y a la educación, susceptibles de intervenir o tomar medidas contra este fenómeno, es decir, **la sociedad en su globalidad**.

Todos ellos son responsables en una situación de acoso, la conspiración del silencio ocurre entre compañeros y, en algunas ocasiones, las instituciones educativas no afrontan la solución de dichas situaciones.

TODOS SOMOS SIMULTÁNEAMENTE RESPONSABLES Y VÍCTIMAS DEL BULLYING

Se puede decir que **no hay un perfil** de víctima ni de persona que acosa. En todo caso, se puede concretar **la falta de capacidad empática** en la persona que acosa. En los llamados “**abusos psicológicos**” la falta de empatía emocional supone que no evalúen las consecuencias de sus actos. De hecho en Stop Bullying Aragón, por los casos tratados, hemos observado un **mayúsculo aumento en el perfil del agresor, aumento edad, más mujeres y en colegios privados**.

Por otra parte, no se puede afirmar que sean únicamente los problemas familiares los que promuevan este tipo de comportamiento. Por supuesto que los inducen, aunque cada vez menos. Se ha detectado en estadísticas, y por la propia expe-



riencia de la Asociación subscribimos que, **no hay un perfil víctima ni un perfil de acosador**.

Sin embargo, podríamos resaltar la falta de valores sociales de los individuos en la ciudadanía actual, el exceso de competitividad, inseguridad, **exceso del “yo”**, y sobre todo, **ausencia del trabajo emocional**, en la educación actual, como algunos de los factores que precipitan y alimentan este suceso.

La situación de *bullying* es presenciada por observadores o testigos. Los llamados **espectadores**. Las personas que no intervienen directamente y que, además, suelen guardar silencio ante estos hechos. Los observadores... ¿son realmente pasivos? Ante un escenario de *bullying*, si no actúan a frenar esa agresión y/o no denuncian los hechos, se convierten en **consentidores de una forma u otra**. La pasividad del resto también es agresión. En ocasiones, no se denuncia o comunica a un adulto por el miedo a las represalias. Pero el hecho que hoy no seas acosado, no significa que mañana no puedas sufrir estos comportamientos. Dado que, **acosado puede ser cualquiera**. El mayor enemigo es el silencio que viene derivado del miedo. Por este motivo, desde Stop Bullying Aragón consideramos que crear un ambiente de comunicación natural es la manera de vencerlo. **La víctima no provoca al acosador** y esto es lo que más **inseguridad** crea al acosado/a y a los espectadores, dudas constantes sobre su comportamiento, lleva a identificar como correcto-bueno, lo que no “incita” a la agresión, y co-



mo incorrecto-malo, lo que sí, dando lugar a una especie de Síndrome de Estocolmo. Los niños y/o niñas que han sufrido *bullying* en la escuela son más proclives a sufrir mobbing en su etapa laboral.

La siguiente imagen muestra el **círculo del bullying**, expone los modos de respuesta y roles de los alumnos/menores ante una situación de *bullying*.

Olweus describe, en ella, las características de posibles implicados en los procesos. **A** Los que inician el acoso y toman parte activa en él. **B** Los que toman también parte activa pero no han iniciado el entramado del acoso. **C** Los que no tienen parte activa en la situación pero apoyan lo que está pasando. **D** Los que disfrutan de lo que está pasando pero no muestran un apoyo abierto. **E** Los que consideran que lo que ocurre no es asunto ni problema suyo. **F** Los que no disfrutan de lo que está ocurriendo pero piensan que no deben intervenir. **G** Aquellos a los que les repugna lo que ocurre y pasan a la acción intentando evitarlo.

DATOS

Los datos actuales demuestran que, en todos o casi todos los centros escolares hay menores que están provocando o viviendo situaciones serias de *bullying* o acoso escolar. Es un fenómeno que se ha **triplicado en la última década**.

En España, el 1,6% de los niños y jóvenes sufren *bullying* de forma constante y un 5,7% lo vive de forma esporádica. Es decir, aproximadamente un 6% de los menores españoles han tenido relación con alguna acción de acoso en su colegio, según datos de la Confederación Española de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA).

Una encuesta del Instituto de la Juventud (INJUVE) eleva el porcentaje de víctimas de violencia física o psicológica **habitual** al 3% de los alumnos. A su vez, revela que un 16% de niños y jóvenes encuestados reconoce haber participado en burlas o agresiones psicológicas a otros compañeros. El Defensor del Pueblo señala que, un 5% los alumnos reconoce que algún compañero le pega.

El Instituto de Evaluación y Asesoramiento Educativo (IDEA), indica que un 49% de los estudiantes dice ser insultado o criticado en el colegio y que, un 13,4% reconoce haber pegado a sus compañeros.

La Confederación Española de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) editaron en 2013 una guía sobre el acoso escolar, entre las conclusiones advertimos una que consideramos principal: **sólo una de cada tres víctimas se atreve a denunciarlo**. Ratificado en palabras de José Manuel Castellano, secretario de la Asociación Stop Bullying Aragón, “la persona tiene muchas dificultades en contarlo”. Y según manifiesta, “afecta al menos a dos alumnos de cada aula de 25”.

El problema es que el maltrato entre iguales **es difícil de detectar**. Las víctimas no piden ayuda, precisamente, por el mismo miedo e intimidación de que son objeto, las familias no llegan a saberlo, los docentes pueden no darse cuenta, en ocasiones, de lo que ocurre y los compañeros que lo conocen no suelen intervenir ni lo ponen en conocimiento de las personas adultas. Recientes estudios hablan que, los menores tardan de media hasta 6 meses para informar de los hechos, y hasta 9 meses en casos de *cyberbullying*.

Por este motivo como señala José Manuel Castellano, “hay que estar atentos a cualquier cambio de hábito, tristeza, mayor resistencia a ir a clase, descenso del nivel comunicativo... Cualquier mínima diferencia puede ser el detonante y el adulto, desde la comprensión, sin atosigamiento, debe mostrar apoyo”.

Respecto a la edad, existe una franja entre los 11 y los 15 años. Si bien es cierto que hay constancia basada en informes recientes que, cada vez es **más temprana**. De hecho, Stop Bullying Aragón atendió en 2015 un caso de una niña de 6 años. Por otra parte, en las reuniones que la Asociación ha mantenido en algunos centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha po-





dido constatar que incluso a los 10 años ya se han podido observar conductas verbales agresivas y ofensivas, en los menores. Sin duda, **se sufre más en secundaria**, aunque el **mayor aumento** se está produciendo en **primaria**.

En lo que concierne al género, se dan casos de *bullying* en ambos sexos por igual; si bien es cierto que, se ha producido un enorme **incremento en niñas** recientemente. Sobre todo, relacionado con el *cyberbullying*, alentado por el uso de las redes sociales y las aplicaciones de mensajería móvil. Los datos advierten que uno de cada cuatro casos de acoso se produce a mujeres a través de las redes sociales y/o el teléfono, principalmente mediante la mensajería Whatsapp. El perfil de alumna ciberacosada es una chica estudiosa, de familia convencional (familia estructurada) y sin problemas económicos, quien calla, silencia y oculta los hechos que sufre durante **una media aproximada de 9 meses a un año**, antes de atreverse a revelar la intimidación y acoso al que está siendo sometida. Los efectos en la víctima son ansiedad, tristeza, soledad, aislamiento y baja autoestima que condicionan sus relaciones sociales y, a medio-largo plazo, de pareja.

Citamos, por considerarlos relevantes, algunos datos de las conclusiones extraídas del I estudio sobre *cyberbullying* realizado por Fundación ANAR y Mutua Madrileña publicado recientemente: “el *cyberbullying* representa ya uno de cada cuatro casos de acoso escolar. Esta proporción aumenta con la edad, de forma que a partir de los 13 años, **el 36,5% de los casos de bullying (más de uno de cada tres) son por ciberacoso. (...). El 70% de las víctimas de cyberbullying son chicas. Los ciberacosadores pertenecen en la gran mayoría de las ocasiones al mismo centro escolar que la víctima y actúan en grupo (de entre 2 y 5 personas) del mismo sexo que la víctima en la mayor parte de las ocasiones, en menor medida mixtos**”.

Tras el estudio realizado por Save the Children, los resultados de 2015 muestran cifras que deberían, cuando menos, **apelar a la reflexión**.

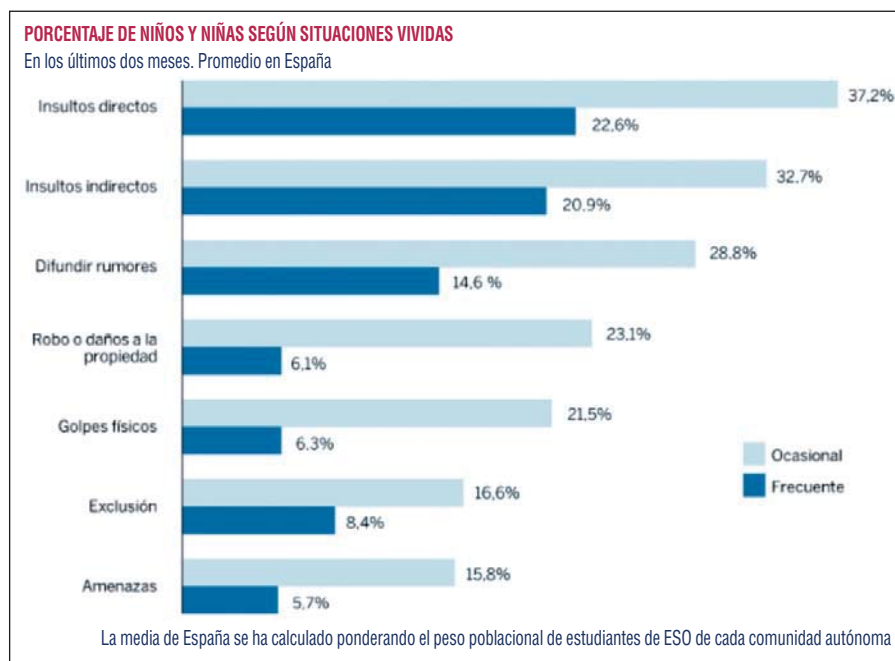


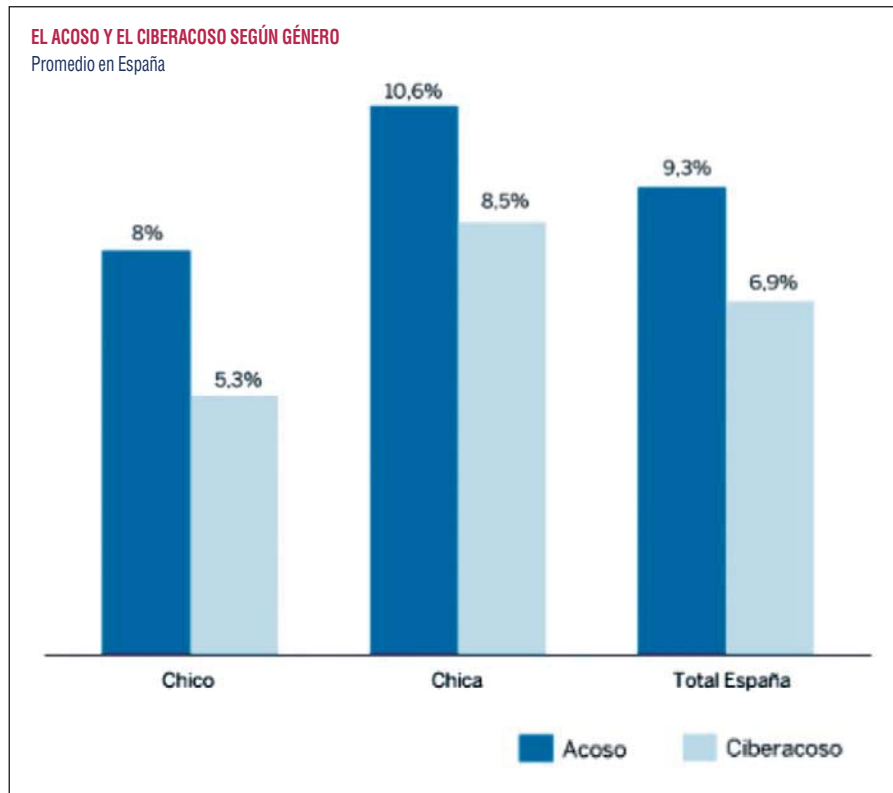
MOTIVOS POR LOS QUE ACTÚAN LOS QUE HAN AGREDIDO
Promedio en España %

	Agresor acoso	Agresor ciberacoso	Agresor ambos
No lo sé	19,5	14,5	11,6
Para gastarle una broma	14,5	12,3	10,8
Por molestarle	13,1	13,0	11,4
Para vengarse de él/ella	9,9	10,4	10,4
Porque le tengo manía	9,0	9,5	9,6
Porque me provocó	8,2	9,8	9,9
Por sus características físicas	8,1	9,7	11,1
Por su color de piel, cultura o religión	6,6	7,7	9,3
Por su orientación sexual	5,9	6,6	8,6
Por las cosas que le gustan (cine, música, libros, juegos)	5,2	6,4	7,3

*Respondieron los niños y niñas que han declarado haber agredido al menos una vez.

EL PAÍS
FUENTE: Save the Children





FUENTE: Artículo “Las cifras del acoso escolar en España” de El País.

CÓMO SE PRODUCE UN CASO DE BULLYING

Según el Informe Cisneros (España, 2005) el **objetivo** del *bullying* es “intimidar, apocar, reducir, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan y a satisfacer la necesidad de agredir, y destruir que suelen presentar los acosadores”.

Por ello, suele estar provocado por un alumno o varios que se apoya en un grupo o grupos de acosadores contra la víctima que se encuentra en minoría e indefensa; en la mayoría de los casos es una persona que acaba quedándose sola o que los amigos/conocidos no suelen hacer nada ante las agresiones que sufre por miedo a que les ocurra lo mismo. La situación de *bullying* es presenciado por **observadores o testigos**. Suele ocurrir que este acoso, se mantiene por la pasividad, la ignorancia y/o desconocimiento y silencio de las personas que rodean tanto a la víctima como a los agresores.

Según el Centro Nacional contra el Bullying (NCAB, en inglés) podemos clasificar el *bullying* en distintos tipos. Se pueden dar por separado o combinadas entre sí.

■ **Bullying verbal:** se caracteriza porque el acosador expresa palabras crueles, insultos, amenazas, intimidación, bromas y frases excluyentes sobre la apariencia, la condición sexual, la etnicidad, la raza o la discapacidad de la víctima.

■ **Bullying físico:** se caracteriza por un comportamiento agresivo e intimidatorio por parte del acosador, que incluye patadas, golpes, zancadillas, bloqueos o empujones. Es la forma más conocida de *bullying*.



■ **Bullying social o relacional:** el objetivo suele ser que la persona no forme parte del grupo, aislarle. Ya sea en el comedor, en los partidos de fútbol del recreo o cualquier actividad social o educativa del centro, la víctima es ninguneada o repudiada por sus compañeros. Este tipo de *bullying* es más complicado de detectar y suele suceder a espaldas de la víctima. Es frecuente que la víctima muestre cambios de humor, evite los grupos de compañeros y esté solo más de lo normal. Las chicas son más propensas a sufrir este tipo de *bullying*. El dolor emocional producido por el *bullying* social puede ser igual de intenso que el sufrido por el *bullying* físico y las secuelas puede durar incluso más tiempo.



■ **Cyberbullying:** es un fenómeno que ha nacido debido al auge de las redes sociales. Se caracteriza por el acoso o la intimidación producida a través de las redes sociales, mensajes de texto, mensajería instantánea y correos electrónicos. A través del medio digital, el acosador difunde falsos rumores, mentiras, amenazas, comentarios sexistas o racistas, causando un enorme malestar y problemas psicológicos y emocionales en la víctima. Es posible que la víctima del *cyberbullying* pase mucho tiempo online y se muestre triste y ansioso después. Además, la persona que sufre este tipo de acoso (y cualquier forma de acoso escolar) puede tener problemas para dormir, y puede llegar a suplicar no ir al colegio, ausentándose de actividades que antes disfrutaba.



■ **Bullying carnal (sexual):** se caracteriza por comentarios machistas u obscenos, por tocar a la víctima en lugares íntimos o presionarle para que haga algo que no quiere. Esta clase de *bullying* puede causar graves problemas psicológicos y marcar para siempre las relaciones íntimas y afectivas de la víctima.

PASOS A SEGUIR SI SE DETECTA UN CASO DE BULLYING

En la actualidad, el protocolo de la DGA se rige por un texto de 2008, que establece que cada centro debe tener un plan de convivencia, que se revisa periódicamente y que incluye formación del profesorado. Como norma general, orientadores y tutores tienen reuniones con los alumnos si detectan un cambio en su actitud o su rendimiento. En caso de conflictos, se intenta una solución acordada entre las partes. Si no se logra, está extendido el **Programa de mediadores**, ya que el estudiante en ocasiones se atreve a contar cosas a un compañero que no diría a sus padres o profesores. Si el problema persiste, se pasa un expediente al Servicio Provincial.

Si se desconoce la existencia de este protocolo de actuación, un modo de proceder adecuadamente sería en primer lugar, poner en conocimiento del hecho al centro escolar, para que éste tome las medidas pertinentes.

En el caso de que el centro educativo no tome medidas en el asunto, se puede pedir una inspección educativa. Si aun así no se consigue que el centro tome cartas en el asunto, se debe poner una denuncia. En determinados casos, graves o muy graves, el juez puede adoptar medidas cautelares para proteger a la víctima.

Respecto al ámbito jurídico, cometer un delito de *bullying*, no sólo es objeto del procedimiento penal sino que también es susceptible de jurisdicción civil, en materia de responsabilidad civil. La Fiscalía General del Estado informa que *"buena parte" de los casos de acoso escolar que se denuncian acaban archivándose porque los infractores son menores de 14 años. Además, sostiene que la falta de estadísticas sobre 'bullying' se debe a que estas conductas se clasifican en distintos tipos penales, como amenazas, lesiones, vejaciones o delitos contra la integridad moral.*

El acoso escolar no se encuentra regulado ni legislado como tal. Si bien es cierto que, hasta los 14 años son inimputables, encontramos en la jurisprudencia ciertas especificaciones tal y como se expone a continuación:

El acoso escolar atenta contra la dignidad del niño y sus derechos fundamentales (art. 10.1 CE).

Conforme al art. 1 de la Ley 26/2015, de 28 Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor): los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.

INTERNET Y REDES SOCIALES. EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA LOS MENORES

Internet se ha convertido en pocos años en una revolución tecnológica de la cual nadie duda de todas las ventajas que nos aporta como forma de **comunicación global**. Las posibilidades que nos ofrece la red son ilimitadas, de tal forma que han cambiado nuestra forma de relacionarnos, de pasar nuestro tiempo de ocio, e incluso de educar.

Los **menores** no son sólo **potenciales víctimas**, sino que pueden ser los **causantes del daño**, precisamente por desconocer las consecuencias de un mal uso de Internet. Dado que, los menores viven y desarrollan su personalidad en la red hay que explicarles muchas cosas acerca de su **uso responsable**, del mismo modo que no se nos ocurriría regalarles un coche sin haberles enseñado a conducir.

A continuación, enunciamos brevemente **once pautas preventivas para los padres (y/o adultos)**, las cuales, recomendamos intenten llevar a cabo con los menores para un uso seguro de internet y las nuevas tecnologías:

- 1 Establece junto a tus hijos reglas consensuadas para navegar por internet.
- 2 Habla con tus hijos sobre sus hábitos de uso de internet.
- 3 Deja que naveguen **únicamente** cuando haya un adulto en casa.
- 4 Preferiblemente, coloca el ordenador en el salón o zona común de uso.
- 5 Procura conocer los contactos y contraseñas de las cuentas de correo de tus hijos.
- 6 Navega y chatea de vez en cuando con tus hijos, así podrás conocer sus hábitos y preferencias y crearás un clima de mayor confianza entre vosotros.
- 7 Indícales que eviten intercambiar direcciones, números de teléfono ni datos personales que puedan identificarlos.
- 8 Evita que se conecten a internet por la noche, especialmente a los chats.
- 9 Fija objetivos y tiempos para navegar por internet.
- 10 Procura alcanzar el nivel de habilidad informática de tus hijos.
- 11 Utiliza todos los sistemas de protección disponibles para evitar el acceso a páginas no apropiadas para menores.

FUENTE: Guía para padres y educadores sobre el uso seguro de Internet, móviles y videojuegos. Defensor del menor de la Comunidad de Madrid. Fundación Gaudium.



LUCHA CONTRA EL BULLYING: STOP BULLYING ARAGÓN

Un ejemplo de reacción para la prevención contra el *bullying* es por ejemplo la asociación sin ánimo de lucro Stop Bullying Aragón (www.stopbullyingaragon.com), fundada en 2015 cuyo objetivo es dar respuestas estructurales, coherentes, rigurosas, complejas y completas a un problema que ha triplicado el número de afectados en tan sólo 10 años. Está integrada por personas y profesionales socioeducativos preocupados por el crecimiento exponencial del acoso escolar en sus múltiples formas, un equipo multidisciplinar.

El **objetivo** es desarrollar líneas de trabajo y planificación con estructuras permanentes que **erradiquen** el fenómeno del **acoso escolar**. La filosofía de la Asociación es afrontar dicha problemática desde **planteamientos integrales y globalizados, educativos y no punitivos**. Por eso, se trabaja desde las relaciones Institucionales (Administración, legisladores) para mejorar la estructura; trabajos con entidades relacionadas con la infancia para proponer diversas actuaciones flexibles como formación e información en Inteligencia emocional y, por supuesto, formación familiar.

Consideran que la educación en **inteligencia emocional** es primordial para un adecuado proceso madurativo de los menores. Incidiendo en la educación en el respeto entre iguales y en la tolerancia, la inclusión, gestión de conflictos, gestión de emociones, tolerancia a la frustración, trabajo en equipo, habilidades socioemocionales... Sin olvidar

también que hay que formar y cultivar en esta misma línea a los docentes, familias y otros profesionales que se relacionen con menores.

Por todo esto, se constituye en **cinco áreas de trabajo** que implican a todos los agentes posibles: **Área de Información, Sensibilización y Prevención; Área de Relaciones Institucionales; Área de Grupos de Autoayuda; Área de Atención Personalizada y Área de Seguimiento y Evaluación e Innovación.**

El Proyecto **“APRENDIENDO CON VIVENCIA”** establece un **plan completo de actuaciones** para los centros docentes y entidades infantojuveniles de la Comunidad de Aragón, basado en un diagnóstico previo conjunto con todos los agentes implicados, y consistente, en su fase de ejecución, en el trabajo de la inteligencia emocional y la prevención del *bullying* desde planteamientos que abarcan la información, la concienciación y la vivencia y expresión de sentimientos con la infancia y adolescencia. Por otro lado, dado que se buscan respuestas integrales, **aborda simultáneamente** la formación y asesoría para familias y docentes; de forma que cada centro pueda desarrollar de forma autónoma sus propias respuestas a sus necesidades de convivencia y de colaboración entre iguales.

Además, están implicados en el proyecto piloto que inició la Diputación General de Aragón en mayo de 2016. Es **el teléfono de ayuda a menores víctimas del acoso escolar**, atendido y gestionado por los psicólogos de la Asociación. Teléfono gratuito, atendido por psicólogos las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



CONCLUSIONES

El ser humano vive en sociedad, rodeado de semejantes e iguales. Y como tal, debe aprender y saber comportarse. No sólo es una cuestión de educación, es algo inherente a cualquier especie viva que coexista y se relaciona entre iguales. Es necesario **poner unos límites**, conocerlos y saber cuáles son las **consecuencias** que tienen nuestros **comportamientos**.

El **problema** viene cuando ese equilibrio en la convivencia se rompe, desaparece y se exceden los límites que suponen que alguien resulte dañado.

En una sociedad cada vez más agresiva y violenta, orientada al individuo (la superioridad del yo), olvidando la cooperación en el grupo, donde la imagen individual lo es todo, con ausencia de límites claramente marcados o muy difuminados, donde no se dialoga, sino que se grita y discute, donde no se están manteniendo, ni en ocasiones se establecen unos valores ético-morales, todo esto nos lleva a no saber convivir entre iguales, ni convivir en armonía con nuestros semejantes. Si además, añadimos a la ecuación, el uso (en ocasiones mal uso e, incluso abuso) de las nuevas tecnologías (que magnifican el impacto) sin explicar ni formar a los menores en las mismas, el desastre está servido.

No debemos olvidar el rol de la mujer en la sociedad actual, la cual, sigue siendo presentada como un objeto sexual y cosificándola para el placer masculino. Comportamientos que están demasiado asimilados y asumidos en la sociedad que no se detiene a reflexionar sobre ellos. Se une a unas vivencias y experiencias cada vez más agresivas socialmente, provocando que degeneren conductas y comportamientos fatales para la seguridad e integridad de las mujeres.

Hace unos días saltaba a la luz pública un nuevo caso de acoso escolar en Alicante. La Policía detuvo a cuatro menores (tres chicas y un



chico) de 14 años de edad por, presuntamente, acosar a una compañera de clase, a quien maltrataban no sólo en el colegio sino incluso en la puerta del domicilio de la familia y a través de las redes sociales. El hostigamiento comenzó el curso pasado, sometiendo a la menor a **maltrato psicológico y verbal**; el cual continuaba este curso a través del **teléfono móvil y de internet** (la víctima había cambiado de colegio este curso). Los acosadores crearon un **perfil falso** (ocultando su verdadera identidad) en una conocida red social juvenil manteniendo así, la persecución, las mofas e insultos hacia la víctima. Quien recibía frecuentemente mensajes en su teléfono móvil, atentando directamente contra su integridad moral. Los menores que acosaban fueron detenidos como presuntos **autores de un delito contra la integridad moral. Sin consecuencias penales.**

Este es un claro y lamentable ejemplo hasta dónde pueden llegar los menores en el acoso a sus iguales. La libertad de acceso a las nuevas tecnologías les hace empoderarse en determinadas conductas y comportamientos que, si no son bien orien-

tados y tutelados por los adultos pueden llegar a tener terroríficas y perversas consecuencias.

Como menores que son, su desarrollo evolutivo no les permite prever determinadas situaciones futuras con sus posibles consecuencias. Por ejemplo, es más habitual de lo que se piensa entre adolescentes, de determinada edad, **enviar o solicitar fotos con contenido sexual** (denominado "*sexting o sexteo*"); que a veces, se hacen los adolescentes para presumir ante la pareja actual, o presionados, y posteriormente que circulan sin freno, convirtiéndose en virales llegando a personas que ni siquiera conocen.

Es necesario volver a tomar el mando y control de la situación, o el barco irá a la deriva totalmente. Se necesita, **es necesario** volver a poner límites sobre todo durante la educación de los menores y reaprender a convivir entre iguales, para ser conscientes que los comportamientos tienen consecuencias y repercuten en las personas. Lo importante es la formación para que se valore y conozcan las situaciones y puedan actuar adecuadamente.

Por eso programas que luchan contra el *bullying*, como el Programa Ciberayudantes, Compañeros ayudantes, etc. Están obteniendo tan buenos resultados cuando son implantados. Los menores aprenden, entre otras cosas, a resolver sus problemas y diferencias sin recurrir a la violencia. Y sobre todo, a convivir entre iguales.

Los adultos somos quienes debemos educar, formar y orientar adecuadamente a los menores durante su desarrollo evolutivo. **Es nuestra responsabilidad y obligación**, debemos hacerlo correctamente. Y sobre todo, debemos educar y formar, a chicos y chicas, en el respeto por el otro género. Debemos enseñarles que, independientemente del género cada persona es capaz de realizar lo que se proponga, sin más límites que los que cada ser humano se marque y quiera demostrar. Si vivimos en sociedad y estamos establecidos a convivir es porque la suma de ambas partes es mejor que cada una de ellas por separado. Hay que educar a niños/as buenos/as para obtener personas adultas sanas y equilibradas, que sepan convivir satisfactoriamente entre semejantes.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES CONSULTADOS

- SAVE THE CHILDREN. *Informe sobre acoso escolar y ciberacoso en España 2014*. www.savethechildren.com
- MERAYO, M^a del Mar; Asociación Vagamundo. *Guía del acoso escolar para padres y madres*. CEAPA, Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos. Diciembre 2013.
- MONJAS, M^a Inés; AVILÉS, José M. *Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales*. Junta de Castilla y León. 2006.
- Ministerio de Educación Pública. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. *Protocolo de actuación en situaciones de bullying*. San José, Costa Rica. Primera Edición. Febrero 2016. 8-14.
- Informe Cisneros, España
- LABRADOR ENCINAS, Francisco; REQUESENS MOLL, Ana; HELGUERA FUENTES, Mayte. *Guía para padres y educadores sobre el uso seguro de Internet, móviles y videojuegos*. Defensor del menor de la Comunidad de Madrid. Fundación Gaidum. 40-43.
- NCAB, Centro Nacional Contra Bullying www.ncab.org.au
- www.noticiasjuridicas.com
- www.depsicologia.com
- www.savethechildren.com
- www.red.es
- www.diarionorte.es
- <http://www.anar.org/estudio-ciberbullying/>
- Artículo "Las cifras del acoso escolar en España" de *El País*. www.elpais.com
- El blog de Angelucho. Xlred+segura.elblogdeangelucho.com
- El Defensor del Pueblo www.defensordelpueblo.es/area/educacion
- Informes y documentación elaborados por Stop Bullying Aragón www.stopbullyingaragon.com